



de entregada demanada en la lista de contribuciones  
 lo Recuerdo, uno tanto en el libro de entradas, y firmar  
 de la Partida de los Claveros, para de Recuerdo en un  
 punto. a lo q. se va concurrida esta operacion, en la cual  
 figura q. a lo primero falta que llegue a observarse en  
 este punto, respondiendo en consecuencia del Sr. D. Pedro  
 Dato a la Provincia para que tome las providen-  
 cias oportunas; Por lo q. visto todo este Ayuntamiento  
 se conforma con la presente exposicion, acordando: En  
 su virtud para lo qual se previene la Instrucion a los  
 Señores q. se van intervenidos al acto reclamado sin que  
 sea alguna

El Promotor Sindico General dijo: manda este Ayuntamiento  
 Perpetuo en su comision, pero compruebo en la Mayoria de  
 concejales que se renovan cada año se perciben en el  
 ejercicio de sus atribuciones y trato de nombrar segun  
 ley que desumpnarian a satisfaccion de los Empleos  
 aque tiene dno. de provechos por leyes y por practica,  
 se tova la difinitiva si hera de los facultades de esta  
 Corporacion nombrar para fidel y fecho de este Posito  
 de Labrador a otra Persona de la q. se hera en  
 aquella fha. D. Ignacio Lardin Morote = El Promotor  
 del Sindico General conde que si en cualquier epoca  
 del año se le hubiera ocurrido esta Municipalidad  
 Remover de su destino de fidel y fecho del Posito al que  
 ya una vez hubiera nombrado, faltara entones a lo  
 expuesto. mandado en el Reglamento y Real orden

